

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PASO DEL MACHO, VER.
CUATRIENIO 2018-2021



Dependencia: Obras Públicas
Exped. No. 2019
Oficio No: 140
Asunto: Alineamiento

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, HACE:

C O N S T A R

QUE PREVIA INSPECCIÓN OCULAR PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE PUDO CONSTATAR LA EXISTENCIA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN ANDADOR PRIVADO S/N DE LA COLONIA 12 DE OCTUBRE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE PASO DEL MACHO, VER. EL CUAL ES PROPIEDAD DEL C. **BENJAMIN SANCHEZ LOPEZ** Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE **ALINEADO**, CON UN FRENTE DE **10.00 MTS** HACIA EL ANDADOR PRIVADO S/N.

PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO LE CONVENGAN SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PASO DEL MACHO, VERACRUZ, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OBRAS PUBLICAS

PERIODO 2018-2021

ARQ. JOSE ALBERTO SANCHEZ DE LA CRUZ
DIR. DE DESARROLLO URBANO

CALLE HIDALGO S/N COL. CENTRO, PASO DEL MACHO, VER. C.P. 94970

TEL-FAX. (01-273) 73-8-00-40 Y 42

Recibi original
Receivido Rosa



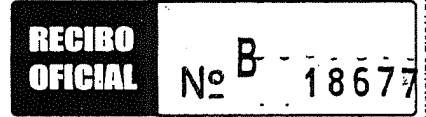
MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VER.

Hidalgo s/n entre Avs. Nacional y Principal
Col. Centro C.P. 94970

R.F.C. MPM900101H98

TESORERIA MUNICIPAL

BENJAMIN SANCHEZ LOPEZ



FECHA 20/11/2019

PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO
DIRECCION
RFC.
CONCEPTO

ALINEAMIENTO DE PREDIO URBANO
N. DE ORDEN 177

CORRIENTE	REZAGO	ADICIONAL	RECARGOS	MULTA	TOTAL
430201	\$115.00	\$0.00	180105 \$11.50	\$0.00	\$0.00
					126.50

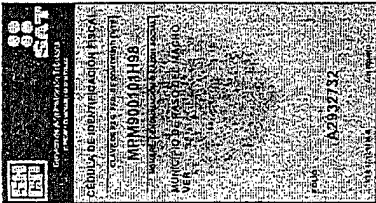
CAJERO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TESORERIA

PERIODO 2018-2021
PASO DEL MACHO, VER.



SO EL 10/01/2019 FOLIO 10,000 "B" AL 20,000 "B" VENCE 10/01/2021
VIGENCIA 2 AÑOS

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTS. 29 Y 29-A, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, DEL CFF Y
REGLAS 1.2.10.2 Y 1.2.23.2.1 DE LA TERCERA RMF PUBLICADA EL
28/12/2010 EN EL DOF.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES